



ETAPAS	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				DÍAS HÁBILES
	SM 1	SM 2	SM 3	SM 4	SM 1	SM 2	SM 3	SM 4	SM 1	SM 2	SM 3	SM 4	SM 1	SM 2	SM 3	SM 4	
Divulgación del proceso de encargos	11	21															9 días
Manifestación de interés y selección de empleos por parte de los empleados de carrera Actualización de hojas de vida y evaluación de desempeño sobresaliente.	11	21															9 días
Verificación de cumplimiento de requisitos	11					11											23 días
<u>Primera</u> publicación estudio de verificación de requisitos							21	25									5 días
Frente a los empleos que exista solicitud de revisión: Recepción de peticiones de revisión del estudio de verificación de requisitos							21	25									5 días
Respuesta a las peticiones de revisión del estudio de verificación de requisitos								28-30									3 días
Audiencia para la escogencia de empleos de carrera cuando a ello hubiere lugar (Listados definitivos)									2-6								3 días
Solicitud autorización Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC									7	13							5 días
Acto administrativo de encargos frente a los empleos que estén en firme.										14							1 día

IMPORTANTE:

* En caso que la reclamación implique una modificación del estudio de verificación de requisitos, este deberá ser publicado nuevamente por el término de cinco (5) días hábiles, término dentro del cual pueden presentarse nuevas solicitudes de revisión que deben versar sobre hechos modificados.

* La citación al Departamento Administrativo de la Función Pública se programará en el transcurso del proceso de encargo, para que la Subdirección de Gestión de Talento Humano conceptue con base al informe del DAFP sobre las aptitudes y habilidades del funcionario sobre el empleo a encargar. Requisito que se debe cumplir hasta antes de publicar el Acto Administrativo de encargo. Lo anterior de conformidad al ítem c, Literal 2.1.1, Título 2, de la Circular 005 de 2012 de la CNSC.